

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Sucesión Doble e Intestada donde fungen como causantes LUZ EDILMA SÁNCHEZ DE QUICENO y GILDARDO DE JESÚS QUICENO GALLEGO, radicada al 2024-00005-00; allegado poder y memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de marzo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0172

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Surtió su trámite en esta instancia acción Sucesoria Doble e Intestada de los causantes LUZ EDILMA SÁNCHEZ DE QUICENO y GILDARDO DE JESÚS QUICENO GALLEGO, radicada al 2024-00005-00.

Se libró edicto emplazatorio hacia los interesados con interés intervenir y herederos determinados siendo ellos: JOSÉ GILDARDO, GLORIA ELENA, MARTHA LUZ, PATRICIA DEL SOCORRO, ADRIANA MARÍA, CLAUDIA BIVIANA QUICENO SÁNCHEZ.

Se allega memorial, anexos y poder otorgado por el señor JOSÉ GILDARDO QUICENO SÁNCHEZ, quien se hace presente con el fin de participar dentro del accionar.

Al revisar el poder otorgado, se tiene que no cumple los mínimos requisitos exigidos por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, es decir, no señala en su texto la dirección de correo electrónico de la apoderada a quien se le otorgan facultades.

Por lo hallado y con el ánimo de conceder personería deberá corregirse el yerro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 044 del 19/3/2024</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
